

COMISIÓN DE CONTROL PLAN DE PENSIONES

El pasado 21 de octubre se celebró nueva reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones SAICA.

Como primer punto del orden del día había que nombrar a los miembros de esta Comisión de Control para los próximos 4 años. Por parte de la empresa mantiene a las mismas personas, mientras que por parte de los Comités de Empresa, y de acuerdo, al artículo 55 del propio Reglamento del Plan de Pensiones; atendiendo a la representación sindical, 4 UGT, 1 CCOO, 1 OSTA. (Se adjunta acta de la reunión convocada a tal efecto, a la que no asistieron los representantes de CCOO ni de Osta).

- Vicente García, Fco. Javier García, Ricardo Gallego y Nacho León por parte de UGT.
- Pendiente de designación miembro de CCOO y OSTA.

Después de este trámite, toma la palabra el representante del BBVA para explicar la evolución del Fondo durante los últimos 12 meses.

Rentabilidad a 30/09/2022

Valor actual		Rentabilidades acumuladas		Rentabilidades anuales	
Patrimonio	59.186.648,28	Rentabilidad acumulada anualizada desde el inicio (07/07/2011)	2,29%	2018	-4,34%
Base Económica de Gestión (BEG)	16,19	Rentabilidad anualizada últimos 10 años	2,06%	2019	8,07%
		Rentabilidad anualizada últimos 5 años	-0,55%	2020	-1,52%
		Rentabilidad anualizada últimos 3 años	-1,63%	2021	6,48%
		Rentabilidad acumulada últimos 12 meses	-9,01%	2022(*)	-10,77%

Rentabilidades mensuales

Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Sep-22
1,10%	-0,62%	1,50%	-1,75%	-1,44%	-0,18%	-1,39%	-0,52%	-2,83%	2,73%	-2,11%	-3,70%

Por último, se explicó la nueva ley de impulso de los Planes de Pensiones de Empleo, a partir de la cual, se establecen Fondos de Pensiones de Empleo de promoción pública y se imponen nuevos límites fiscales a las aportaciones a un Plan de Pensiones.

Con carácter general, en este año 2022, una persona sólo se podrá aportar al total de Planes de Pensiones de los que sea partícipe, 1.500€/año. En caso de tratarse de un Plan de Pensiones de empleo este límite se amplía en 8.500€, sólo pudiendo aportar la misma cantidad que el promotor aporta por ellos. (A modo de ejemplo, si SAICA aporta por nosotros 500€/año, un partícipe podría aumentar en esta misma cantidad las aportaciones con derecho a deducción fiscal.)

Para cualquier duda no dudes en ponerte en contacto con cualquier miembro de UGT en los Comités de Empresa.